SENA REGIONAL VALLE	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN **LISTA DE CHEQUEO PROCESO Y/O PRODUCTO**	Código: 9230-FP-F-216 Versión: 5

1. IDENTIFICACION DEL INSTRUMENTO:

Programa de formación: APLICACION DE LA LEY SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.	Ficha de caracterización: 3515740
Resultados (s) de aprendizaje a evaluar: INSTRUIR A LAS ORGANIZACIONES PARA EVITAR SANCIONES Y MULTAS MEDIANTE EL CORRECTO USO DE POLÍTICAS DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN. RECONOCER LA ESTRUCTURA Y COMPONENTES PRINCIPALES DE LEY, QUE CONFORMA EL CONSTRUCTO LEGAL SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Código de la guía: 9230-FP-O-
Evidencias de aprendizaje requeridas para aprobar el (los) resultado (s) de aprendizaje, según la planeación pedagógica: 1. Tipo *Cuestionario sobre Ley 1581 de 2012* 2. Tipo *Informe de análisis de tratamiento de datos* 3. Tipo *Socialización de políticas de protección de datos*	

2. PRESENTACIÓN E INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

Señor/a Instructor/a:
- Observe en detalle el proceso y/o valore el producto y evalúe con objetividad.
- Comparta, con el Aprendiz, los resultados obtenidos y acuerde, si es necesario, un nuevo momento de evaluación.
- Firme el instrumento, verifique la firma del Aprendiz y registre la fecha de la evaluación.

3. CUERPO DEL INSTRUMENTO:

Criterios de Evaluación	Indicadores	APRENDICES: CRISTIAN ANDRES MONTAÑO HURTADO	ANGIE PAOLA CUERO RIZO	ANGELICA MARIA CUERO RIZO	MICHELLE VELEZ BEDOYA	JUAN SEBASTIAN PAZ DEVIA	JUAN PABLO PINILLOS REINA	MANUELA RESTREPO MESA	ANDRES FELIPE GOMEZ MELENDEZ	VALENTINA GARZON GALLEGO	NICOLE ANDREA DIAZ HERNANDEZ	MELISSA MONTENEGRO	MARIA CAMILA AVILA BASTIDAS	JUAN PABLO BRAVO DIAZ	LINA MARIA BASTIDAS ARCOS	JOSUE ANTONIO ORTIZ MORA	JUAN SEBASTIAN BASTIDAS ARCOS	LUISA MICHELE LONDOÑO DIAZ	EDWARD LONDOÑO ROJAS	GERMAN ENRIQUE BASTIDAS ROJAS	MARIA NUBIA ROJAS GRAJALES	MARIA ANGELICA DIAZ CUELLAR	LUZ MERY ARCOS RODRIGUEZ	LUZ MERETDA HERNANDEZ	CAROLINA VASQUEZ AGANGO	ARNULFO DIAZ CUELLAR
		Evaluación (S o √: Si cumple. N o X: No cumple)																								
Evidencia a evaluar: Cuestionario sobre Ley 1581 de 2012		No. 1 de 2	Instructor: SANTIAGO LONDOÑO DIAZ																							
Identifica principios rectores de la Ley 1581 de 2012.	Identifica los principios rectores establecidos en la Ley 1581 de 2012 aplicables al tratamiento de datos personales.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	Reconoce las categorías especiales de datos personales y sus restricciones legales de uso.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	Describe los derechos de los titulares de la información conforme a la normatividad vigente.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Reconoce categorías especiales de datos personales.	Establece los deberes del responsable y encargado del tratamiento de datos personales según la Ley 1581 de 2012.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	Identifica los mecanismos de vigilancia, control y sanción aplicables al incumplimiento de la normativa sobre protección de datos.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	Aplica criterios de legalidad en el manejo y tratamiento de información personal dentro del contexto organizacional.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
La evidencia es:	DE CALIDAD	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	PERTINENTE	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	VIGENTE	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	AUTÉNTICA	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Juicio evaluativo de la evidencia: A: Aprobado; D: Deficiente:		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Ciudad y fecha de evaluación de la evidencia: 26 DE MAYO DE 2026. SANTIAGO DE CALI																										
Evidencia a evaluar: Informe de análisis de tratamiento de datos		No. 1 de 2	Instructor:																							
Analiza casos de tratamiento de datos personales.	Analiza situaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales y propone acciones preventivas para evitar sanciones administrativas y legales.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	Argumenta la importancia de la protección de datos personales como mecanismo de seguridad de la información en las organizaciones.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	Implementa buenas prácticas relacionadas con políticas de manejo de información y protección de datos personales.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Relaciona mecanismos de vigilancia y sanción.	Socializa estrategias orientadas al adecuado tratamiento de datos personales conforme a la legislación colombiana vigente.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	Argumenta la importancia de los mecanismos de vigilancia como herramienta de cumplimiento organizacional.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	Aplica criterios normativos para prevenir sanciones derivadas del manejo inadecuado de información personal.	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
La evidencia es:	DE CALIDAD	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	PERTINENTE	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	VIGENTE	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
	AUTÉNTICA	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Juicio evaluativo de la evidencia: A: Aprobado; D: Deficiente:		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Ciudad y fecha de evaluación de la evidencia: 26 DE MAYO DE 2026. SANTIAGO DE CALI																										

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Juicio evaluativo del (los) Resultado(s) de Aprendizaje: A: Aprobado; D: Deficiente	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Firma del aprendiz:	Cristhan	Angie Paola Cuero Rizo	Angelica M. Cuero	Michelle	Sebastian Paz	Pinillos	Manuela	Andres Gomez	Valentina	Gallego	Nicole Diaz	Melissa	Maria Bastidas	Lina Maria Bastidas	Jose Ortiz	Juan Bastidas	Luisa Londoño	Juan Londoño	Maria Rojas	Mary Arcos	Luz Hernandez	Carolina	Arnulfo Diaz				
Ciudad y fecha del cierre de la evaluación del (los) Resultado(s) de Aprendizaje: 26 DE MAYO DE 2026. SANTIAGO DE CALI																											
Programa de formación: APLICACION DE LA LEY SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.																											